



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN TEECH/RAP/129/2021

ACTOR: Juan Marín Vázquez Hernández, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dos de diciembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **11:00 once horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

**Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario**

ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIOS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/RAP/129/2021.

El dos de diciembre de dos mil veintiuno, la suscrita Sofía Mosqueda Malanche, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio número TEECH/SG/1539/2021, fechado y recibido en esta Ponencia a las diez horas con tres minutos el dos de diciembre del dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General de este Órgano Colegiado, lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de diciembre de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede del oficio número TEECH/SG/1539/2021, signado por la Secretaria General, constante de una foja útil, por medio del cual remite expediente principal constante de doscientas cuarenta y cuatro fojas útiles; Al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor acuerda:

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, y en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad emítase la resolución que en derecho corresponda, siguiendo los lineamientos de la sentencia dictada el diez de noviembre del dos mil veintiuno, dentro del expediente SUP-JRC-188/2021, por la Autoridad Federal.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás Interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1; 21, numerales 1 y 2, fracción I; 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

9540/1539/216

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche